

COMENTARIO DE TEXTO HISTÓRICO. PACTO DE TEODOMIRO CON ABD AL AZID, 713 d. C.

El pacto de Teodomiro con **Abd Al-Aziz ibn Muza**:

En el nombre de **Alá** clemente y misericordioso.

Escrito dirigido por **Abd Al Aziz ibn Musa** a **Teodomiro**.

Este último **obtiene la paz** y recibe el compromiso, bajo la garantía de Alá y la de su profeta, de que **no será alterada su situación ni la de los suyos**; de que **sus derechos de soberanía no le serán discutidos**; de que sus **súbditos no serán asesinados, ni reducidos a cautividad, ni separados de sus mujeres e hijos, de que no serán estorbados en el ejercicio de su religión; y de que sus iglesias no serán incendiadas ni despojadas** de los objetos de culto que en ellas existen; todo ello **mientras cumpla las cargas que le imponemos**.

Le es concedida la paz mediante estas condiciones que regirán en las siete ciudades siguientes: Orihuela, Baltana, Alicante, Mula, Elche, Lorca e Iyyith. (...)

El y sus súbditos deberán pagar al año un tributo personal consistente en un dinar en metálico, cuatro almudes de trigo y cuatro de cebada, cuatro medidas de mosto, cuatro de vinagre, dos de miel y dos de aceite. (...)

Escrito a cuatro de rachab del **año 94 de la Hégira**.

CLASIFICACIÓN:

El texto que presentamos es de naturaleza política, ya que es un tratado de paz, fechado con cronología musulmana en el año 94 A.H., mes de rachab (7º mes, consta de 30 días), lo que nos permite situarlo en el verano del año 713 d. C., dos años después de la batalla de Guadalete. No indica el lugar en el que se escribió, pero cabe situarlo en la región de Alicante-Murcia.

El autor será Abd al Azid ibn Muza, hijo de Muza y “general” de una de las columnas invasoras del ejército musulmán, pero al ser un tratado, autor por tanto individual, y destinatario público.

El texto se redactó para firmar la capitulación de la región de Valencia-Albacete-Murcia, dirigida por un noble visigodo llamado Teodomiro, (nombre árabe Tudmir), del cual, sabemos que fue dux (gobernador) de Valentia en época de Witiza, que rechazó a los bizantinos en el 697-98? y que consiguió establecer un territorio semiautónomo en la región litoral desde Valencia a Murcia. Su dominio se extiende desde el 710 al 740, y según algunas inscripciones llegó a recibir tratamiento de *rex*, aunque al final de su mandato perdió territorios a favor de los musulmanes. Sabemos que casó a una de sus hijas con uno de los hijos de Abd al-Yabbar ibn Jattab, noble árabe establecido en la región.

RESUMEN Y ANÁLISIS:

El texto expone las condiciones de paz establecidas con Teodomiro por parte de los ejércitos dirigidos por Abd al Azid ibn Muza, hijo del gobernador de Ifrikiya.

El texto comienza con el encabezamiento, seguido por una invocación (línea 2): una referencia a la bismila (en castellano basmala, en árabe dice así: بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ *bismi-llāhi r-raḥmāni r-raḥīm*). Es una fórmula ritual que encontramos en la primera azora y al comienzo de casi todas las azoras coránicas. El sentido de la frase es dotar de un carácter sagrado a un documento oficial.

A partir de la tercera línea se expone el acuerdo de paz y las condiciones a las que se comprometen los invasores musulmanes y el noble visigodo Teodomiro. Por parte de los musulmanes se ofrece la paz, y el respeto a la religión, autoridad, libertad y propiedades de Teodomiro y sus súbditos, incluyendo el respeto a los edificios religiosos. A cambio se exige un tributo en dinero (yizia), que se fija en un dinar de oro por cabeza, así como un tributo en especie (jaray) fijado en una serie de productos agrícolas. El impuesto monetario debía ser gravoso para los cristianos conquistados, pero el tributo en especie exige productos de primera necesidad (trigo, cebada, aceite, vinagre) y algunos más especializados (miel, mosto), en todo caso, no debían ser productos especialmente difíciles de conseguir para las familias campesinas.

A cambio de este tributo, los musulmanes respetarían las vidas, libertad y religión, así como los objetos sagrados y las iglesias.

En suma, Teodomiro pasaba de ser un gobernador independiente (algunas inscripciones afirman que fue Rex Valentiae) a convertirse en gobernador de la región que ya controlaba y recaudador de impuestos a las órdenes de los invasores musulmanes.

COMENTARIO HISTÓRICO:

El texto fue redactado en el año 713 d. C., dos años después de la derrota del ejército visigodo en Guadalete, en plena conquista musulmana de la península.

Con el antiguo rey muerto y el ejército visigodo en desbandada, Teodomiro tenía pocas posibilidades de enfrentarse y salir victorioso ante los musulmanes, así que optó por someterse, manteniendo su autoridad y propiedades en las regiones que ya controlaba, desde Valencia a Murcia, incluyendo parte de Albacete (segundo párrafo). El pacto estuvo vigente sobre las siete ciudades mencionadas en el texto al menos hasta la muerte de Teodomiro, aunque es muy posible que perdiese parte del territorio a lo largo de su mandato.

El texto es interesante porque es una muestra de las condiciones de paz ofrecidas por los invasores musulmanes. Gracias a condiciones tan ventajosas, la conquista de la Península pudo realizarse con cierta rapidez y sin batallas decisivas más allá de la de Guadalete (711).

Entre el año 711 y el 718, los musulmanes se adueñaron de gran parte del territorio peninsular, a excepción de los territorios de la franja norte, donde las tribus cántabras, astures y vasconas en la zona occidental y los francos y visigodos en la franja oriental ofrecieron resistencia a los invasores.

El empuje de los musulmanes fue frenado en dos batallas decisivas:

- la batalla de Covadonga (718), en la que los astures, dirigidos por un visigodo llamado Pelayo, derrotaron a una columna del ejército musulmán.

- La batalla de Poitiers (723), en la que un ejército franco frenó al ejército musulmán que se había aventurado más allá de los Pirineos.

Tras estas batallas, la frontera fue fijada al sur de la cordillera Cantábrica y los Pirineos, quedando una franja de tierra (la llamada en las fuentes *tierra gótica*) sin controlar, al norte del valle del Duero y el valle del Ebro.